



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2023-3-33-0000390

Montevideo,

23 ABR. 2024

VISTO: los antecedentes relacionados con la Licitación Pública N° 568/21, convocada por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la "Contratación de un servicio de higiene, desinfección de hospital, área externa y Centro de Atención Periférica (C.A.P.)";

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de enero de 2024 (número interno 97.661), se amplió parcialmente la adjudicación de la referida Licitación Pública N° 568/21, por un período de dos meses a partir del 1° de noviembre de 2023, a la empresa Teregal S.A., acorde a los detalles allí consignados;

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional, observó el gasto de la segunda ampliación por "incumplimiento del Art. 14 del TOCAF y el Art. 211 b) de la Constitución";

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Higiene Ambiental y Mayordomía del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, resulta imprescindible mantener la limpieza y desinfección hospitalaria y dado el volumen de superficies, actualmente no es posible cubrirlas únicamente con personal militar;

II) que asimismo, de no mantenerse este servicio se podría llegar a una emergencia sanitaria por la imposibilidad de cumplir la tarea mencionada por parte del personal de dicha Institución, por lo que es perentorio proceder a la segunda ampliación parcial de la referida adjudicación;

III) que en consecuencia, resulta pertinente reiterar el gasto observado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por

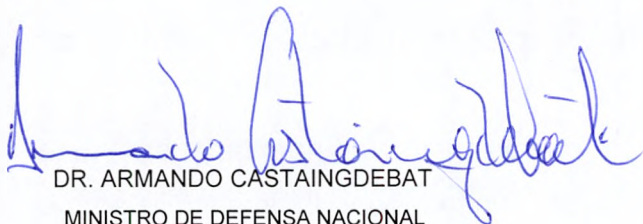
el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República y por los artículos 68 y 114 del "Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF)", aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Reitérase el gasto resultante de la Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de enero de 2024 (número interno 97.661), que adjudicó la segunda ampliación de la Licitación Pública N° 568/21, para la "Contratación de un servicio de higiene, desinfección de hospital, área externa y Centros de Atención Periférica (C.A.P.)", por un monto de \$ 9:167.745,00 (pesos uruguayos nueve millones ciento sesenta y siete mil setecientos cuarenta y cinco con 00/100) IVA incluido, más ajustes que correspondan por variación semestral por IPC.

2°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Recursos Financieros y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, a sus efectos. Oportunamente, archívese.



DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



LACALLE POU LUIS